



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



Propuesta metodológica para estandarizar el cálculo de aportes de los miembros de la OLACEFS¹

Este documento tiene como propósito presentar una propuesta metodológica estandarizada que permita a cada Comité, Comisión o Grupo de Trabajo de la OLACEFS, calcular y/o valorizar financieramente todos sus aportes y así poder reflejarlos adecuadamente ante distintos usuarios internos o externos de la Organización.

1. ANTECEDENTES

Con el objetivo de identificar las principales materias y tipos de apoyo que ofrecen las EFS en el marco de cooperación técnica de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), la Presidencia de la OLACEFS, a cargo de la EFS de México, aplicó durante noviembre y diciembre de 2017 el “Cuestionario sobre contribución en especie y servicios de apoyo ofrecidos entre las EFS de la OLACEFS”.

En dicha oportunidad, se consultó a las EFS sobre las acciones de apoyo que han brindado y recibido en cuanto miembros de la OLACEFS, considerándose los siguientes aspectos:

- El destino del apoyo brindado;
- Los temas o áreas de preferencia de las EFS;
- Los esquemas de cooperación utilizados; así como la vigencia y los posibles medios de financiamiento para llevarlos a cabo;
- Los factores que han incidido para que las EFS puedan o no concretar la cooperación;
- Adicionalmente, se consultó a las EFS sobre los mecanismos de cooperación que han desarrollado con otras organizaciones internacionales.

Desde la perspectiva del Plan Estratégico 2017-2022, el análisis de los resultados fue relevante puesto que permitió visibilizar la cooperación en especie, como un aspecto importante para contribuir al cumplimiento de la Meta Estratégica 1 “Desarrollar una estrategia de financiamiento y sostenibilidad”. La finalidad es asegurar la sostenibilidad -en el largo plazo- de la operación y servicios brindados por la

¹ Este documento es uno de tres archivos que integran la metodología propuesta por el CCC para calcular las contribuciones en especie de las EFS. En el marco de la Convocatoria 2021 del proyecto regional OLACEFS-GIZ para el *Fortalecimiento del Control Externo para Prevención y Combate Eficaz de la Corrupción*, se empleará la versión preliminar de dicha metodología con miras a optimizar su funcionalidad y preparar su presentación final a la comunidad OLACEFS. Esta metodología se compone de los siguientes archivos: metodología de cálculo (este archivo), explicación para llenar la planilla y la planilla de cálculo correspondiente.



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



OLACEFS, mediante un enfoque de previsión financiera, orientado en la eficiencia de la asignación y ejecución de los recursos propios de la Organización, fomentando la colaboración técnica y la priorización en proyectos e iniciativas regionales clave, lo que contribuirá a la consecución del Plan Estratégico 2017 – 2022 de la OLACEFS.

Cabe destacar que, si la operación de la OLACEFS dependiera únicamente de las contribuciones financieras estándar de los miembros (cuotas de membresía), la Organización solo tendría recursos suficientes para operar un máximo de 3 años.

Como resultado de dicho estudio, se relevó la necesidad de valorizar todos los aportes que realizan las EFS para la ejecución de actividades organizacionales, lo que es muy relevante para los procesos de toma de decisiones en la región para asegurar una correcta y eficaz asignación de recursos.

Como un resultado adicional del estudio previamente mencionado, y conforme a lo establecido en el Acuerdo CCC/012/2018 del Comité de Creación de Capacidades (CCC) de la OLACEFS, se designó a la EFS de Chile para elaborar una propuesta de metodología de cálculo de la contribución en especie y revisarla en conjunto con el TCU de Brasil, en su calidad de Presidencia del CCC, con el fin de preparar una propuesta a ser compartida con todos los miembros del CCC. Una vez consolidada en el CCC, dicha propuesta será sometida a las instancias decisorias de la OLACEFS para que, una vez adoptada, permita que cada EFS incluya y/o valore, bajo parámetros comunes, los aportes de la contribución en especie.

Lo anterior es relevante toda vez que, para todos los proyectos e iniciativas organizacionales que buscan conseguir el apoyo técnico y financiero de la cooperación internacional, se deben definir los aportes financieros y en especies que entregará la OLACEFS, por un lado, y las EFS miembros por el otro, para asegurar la consecución de los objetivos y metas establecidos, sin embargo, debido a las diferencias sustanciales que se presentan en los costos de vidas de los 22 países que componen nuestra Organización regional, no se ha llegado a un consenso para adoptar una metodología única y estandarizada para realizar estas estimaciones.

Cabe destacar que esta valorización implica considerar los distintos tipos de recursos (humanos, tecnológicos, financieros y logísticos, entre otros) que la OLACEFS y las EFS destinan para cumplir con los compromisos asumidos.

Adicionalmente, esta propuesta metodológica busca contribuir al logro de la Meta Estratégica 1 “Desarrollar una estrategia de financiamiento y sostenibilidad” del Plan Estratégico de la OLACEFS para el período 2017-2022, además de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 59 y 61 del Reglamento de la Carta Constitutiva en cuanto a consignar en los Estados Financieros de la OLACEFS su valorización, en la medida de lo practicable, de los aportes en especie (instalaciones físicas, muebles, equipamiento, personal, servicios generales y administrativos) de la EFS que ejerce la Secretaría Ejecutiva para viabilizar el funcionamiento de la Sede de la Organización y de los aportes de las EFS para el cumplimiento de las actividades comprendidas en el plan operativo anual.



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



2. DEFINICIONES

A continuación, se presentan una serie de definiciones que tienen como propósito describir y explicar qué conceptos serán utilizados como elementos a valorizar monetaria y/o financieramente.

- a) **Contribución financiera:** corresponde al aporte que se entrega a la Organización, con el fin de administrarlos directamente. Estos aportes ingresan a su presupuesto. Por ejemplo, las cuotas de membresía y donaciones en dinero.
- b) **Contribución en especie:** corresponde al aporte no financiero que entregan las EFS para la ejecución de diversos proyectos, actividades o iniciativas, sin que exista algún pago o remuneración económica directamente relacionada, ya sea proveniente de la misma EFS, de la OLACEFS o de alguna agencia de cooperación internacional (GIZ, BID, Banco Mundial, OCDE, FMI, PNUD, etc.) . Estas actividades pueden ser bi o multilaterales. Un ejemplo de este tipo de contribución corresponde al aporte de instalaciones físicas, muebles, equipamiento técnico y tecnológico, personal, servicios de alimentación, transporte, alojamiento, entre otros.

Cabe precisar que en el caso de la valoración de instalaciones físicas, sólo se considerará en los casos que la EFS deba alquilar un inmueble (salas, salones o similares). Las instalaciones donde se ubica la EFS no cuentan ya que sería muy difícil calcular el valor del espacio propio de la EFS.

- c) **Horas de Trabajo (H/H):** corresponde a las horas de trabajo, días trabajados o porcentaje de tiempo del personal propio de las EFS que fueron asignadas a iniciativas exclusivamente de la OLACEFS. Cabe destacar que la OLACEFS no cuenta con personal propio, por lo que todas las iniciativas desarrolladas se ejecutan con el personal aportado por cada una de sus EFS miembros.
- d) **Fuente de financiamiento:** corresponde al origen de los recursos utilizados en la ejecución de iniciativas organizaciones, ya sean financieros o no financieros, como, por ejemplo, recursos de la EFS receptora; recursos de la EFS cooperante; recursos del BID; la GIZ; del Banco Mundial (BM); de la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (IDI); recursos de otro donante, o recursos de otra instancia, como serían de las Organizaciones de la Sociedad civil.

3. ALCANCE

La presente propuesta metodológica solo se orientará a la estimación de contribuciones en especie (o *in kind*) que los órganos, grupos de trabajo y EFS aportan para el cumplimiento de las metas organizacionales.

Dichas estimaciones deberán ser consignadas e informadas a la Secretaría Ejecutiva en dos oportunidades durante el ciclo presupuestario de la Organización:



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



- a) En el proceso de planificación operativa anual (elaboración y aprobación de los POAs).
- b) Al realizar la rendición de cuentas final de las iniciativas comprometidas.

4. PROPUESTA METODOLÓGICA

Para elaborar una propuesta metodológica estandarizada, se propuso realizar las siguientes etapas:

- a) Definición de los recursos que serán considerados y valorizados como contribuciones en especie.
- b) Definición del tipo de cambio a utilizar en el estudio (moneda única para comparar).
- c) Definición del método de homologación de los aportes descritos por cada EFS, en función de un criterio estándar.

Cabe precisar que la presente propuesta metodológica será operacionalizada a través de una planilla Excel, que servirá como base de cálculo para facilitar el registro de las valorizaciones en comento.

4.1. Recursos que serán considerados y valorizados como contribuciones en especie

En términos generales, esta metodología será aplicable a todas las iniciativas y proyectos organizacionales, en sus componentes que no son financiados directamente por la OLACEFS, agencias de cooperación internacional u otras entidades.

A modo de ejemplo, y sin ser exhaustivos, la metodología será aplicable a las siguientes iniciativas organizacionales:

- Eventos presenciales y virtuales (taller, seminario, reuniones, conferencias, cursos de capacitación).
- Proyectos regionales (MMD EFS, Herramienta ICI, IDIGI EFS, SAI ITMA+GEO, Auditorías Coordinadas, desarrollo de softwares).
- Solicitudes de información.
- Asesoría técnica.
- Intercambio de buenas prácticas.
- Visitas técnicas.
- Pasantías.



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



- Revisiones de pares.
- Apoyo de expertos.
- Donaciones de bienes muebles o inmuebles.
- Cesión de derechos de softwares y sistemas.
- Traducción, diseño, diagramación y producción de materiales audiovisuales, entre otros.

Al identificar la iniciativa y sus respectivos bienes y/o servicios involucrados, también se debe identificar la fuente de financiamiento de cada bien o servicio contratado y/o aportado por las EFS o instancia organizacional. A continuación, se presentan los siguientes ejemplos:

- Pasajes aéreos, terrestres o marítimos.
- Transporte aeropuerto/hotel/sede del evento.
- Alimentación.
- Alojamiento.
- Consultorías.
- Horas hombre/mujer.
- Arriendo de salones o dependencias.
- Equipos audiovisuales.
- Equipos y servicios informáticos.
- Traducción simultánea.
- Diseño, diagramación y producción de material audiovisual.

4.2. Tipo de cambio a utilizar en el estudio (moneda única para comparar)

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros de la OLACEFS, cuya última actualización fue aprobada mediante el Acuerdo 1449/06/2020 de la LXXI Reunión virtual del Consejo Directivo, celebrado el 30 de junio de 2020 de manera virtual, la moneda funcional de la OLACEFS es el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD), por lo tanto, cualquier mención a valorizaciones o tipos de cambio hace referencia a esa divisa.

En este sentido, cabe precisar que cada EFS al realizar una determinada valorización en una "x" día, deberá utilizar el tipo de cambio definido por el organismo oficial a cargo de la política monetaria de su país (Banco Central, Ministerio de Hacienda u organismo afín, según corresponda).



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



4.3. Método de homologación de los aportes descritos por cada EFS, en función de un criterio estándar

Para la valorización de los diferentes bienes y servicios utilizados en la ejecución de iniciativas de la OLACEFS, se deberán utilizar los siguientes criterios:

- a) Para aquellas contrataciones en que sea posible valorizar directamente el costo de la prestación, se deberá realizar de acuerdo con el tipo de cambio del día en que se contrató o recibió esa prestación, señalando obligatoriamente cuál es la fuente de financiamientos del bien o servicio. Por ejemplo, en esta categoría se deberán indicar los costos (en USD) de la alimentación, transporte, alojamiento, salones, arriendos diversos, pasajes, consultorías, etc.

En este contexto, no olvidar que las valorizaciones se realizarán en dos momentos: Una, cuando se están planificando y registrando actividades en el POA respectivo. Y dos, cuando se está registrando el valor realmente pagado para rendir cuenta de los gastos efectuados.

- b) Para aquellas prestaciones que son otorgadas directamente por una EFS en beneficio de una iniciativa organizacional, su valoración deberá considerar el costo oportunidad de haberlo contratado/comprado a precio de mercado. Por ejemplo, los costos asumidos por las EFS en relación a papelería, transporte para el evento, servicios de café, etc.

- c) En relación con la valorización de las horas de trabajo (H/H) que son aportadas por los miembros de la OLACEFS, es importante señalar que para operacionalizar y/o valorizar el recurso humano de una determinada iniciativa o actividad, a continuación se establece un método con una serie de criterios (valores estándares) para ser utilizados en la valorización de los aportes de los miembros. En lo medular, el método se sustenta en las remuneraciones reales del personal de una determinada EFS y en calcular las horas y/o porcentaje realmente trabajado y/o aportado para actividades de OLACEFS².

A continuación, el método presenta los siguientes pasos:

² En un principio se pensó en trabajar con un valor promedio estándar de HH para OLACEFS. Sin embargo, dada la disparidad de escalas salariales en la región de América Latina y el Caribe, al trabajar con promedios se puede “sobrestimar” o “subestimar” las cifras de uno u otro país. Además, para calcular los promedios para cada uno de los 3 niveles jerárquicos de cada EFS miembro pleno de OLACEFS, se requeriría realizar un estudio aparte, el cual en términos de tiempo sería largo y costoso, por lo que dicha idea de “promediar” se podría considerar como una etapa futura una vez que concluya el presente proyecto y se haya instalado la lógica de gestión de la “valorización en especies – *in kind*”.



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



- i. Se establecerán 3 niveles jerárquicos para establecer valorizaciones estándares:
 - Nivel 1: Jefatura; Jefatura de Auditoría.
 - Nivel 2: Coordinador; Enlace; Supervisor.
 - Nivel 3: Analista; Profesional de Apoyo; Auditor en terreno, otros afines.
- ii. Para cada uno de los niveles jerárquicos, cada EFS deberá asignar el valor hora en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Para llegar a dicho resultado, se debe tomar el valor hora en moneda nacional y luego aplicar el tipo de cambio según el organismo oficial competente (Banco Central u afín, según corresponda)
- iii. Luego, dicho valor debe ser multiplicado por el número total de horas de trabajo en un día. Así se obtiene el valor total de horas trabajadas en un día.
- iv. Luego, se puede multiplicar por los días de trabajo semanal. Así se obtiene el valor total de horas trabajadas en una semana.
- v. Luego, se puede multiplicar por el número de días de trabajo en el mes. Así se obtiene el valor total de un funcionari@ en un mes.
- vi. Considerando el valor hora obtenido, cada órgano, grupos de trabajo o EFS deberá valorizar su aporte en horas de trabajo de acuerdo con los niveles y valores previamente definidos.
- vii. Finalmente, si es que una EFS no puede realizar o determinar el cálculo de una hora de trabajo unitaria, otra forma de valorización de las HH, sería tomando el valor total mensual de la remuneración real de un determinad@ funcionari@ y aplicarle un determinado porcentaje (%) de trabajo en labores destinadas a iniciativas o actividades de OLACEFS. Luego, ese monto debería ser multiplicado por los meses involucrados en el trabajo.

Sin perjuicio de lo anterior, es fundamental consignar ciertos parámetros o supuestos que deberán ser consignados en cuanto a la estimación de cantidad de H/H asignados por cada EFS a las iniciativas de la OLACEFS:

- 1) Las H/H consideradas deberán ser las asignadas directamente para ejecutar iniciativas, actividades o proyectos de la OLACEFS.
- 2) Para la asignación de horas de trabajo en los diversos proyectos organizacionales, se deberá hacer un análisis de costo/oportunidad para identificar las H/H exclusivamente asignadas a la iniciativa específica, así por ejemplo, en el caso de las auditorías coordinadas, solo se deberían contabilizar las H/H de los equipos que intervienen en la coordinación de dicha actividad, o bien, de los equipos que participan en las diversas reuniones, talleres y capacitaciones, y no considerar las horas de trabajo asignadas al trabajo de



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



campo ya que de no existir la OLACEFS, igualmente se deberían usar esas H/H para trabajos similares.

- 3) Sin perjuicio de lo anterior, deberán cuantificarse las H/H de los enlaces y equipos que se encargan exclusivamente del trabajo de la OLACEFS, de sus órganos, grupos de trabajo o EFS, considerando su proporción correspondiente.

5. IMPLEMENTACIÓN REGIONAL

Tal como se señaló previamente, esta valorización de aportes en especie de la OLACEFS se deberá realizar en dos instancias dentro del ciclo presupuestario de la Organización.

5.1. Proceso de Planificación Operativa Anual

Cuando cada órgano o grupo de trabajo de la OLACEFS prepare su Plan Operativo Anual (POA) deberá utilizar esta propuesta metodología para estimar los aportes de las EFS para el cumplimiento de sus proyectos.

Esta estimación será entregada a la Secretaría Ejecutiva para ser incluida en el Presupuesto Anual de la OLACEFS, que es aprobado por el Consejo Directivo y por la Asamblea General. Será responsabilidad de cada órgano o grupo de trabajo realizar las valorizaciones conforme a la metodología previamente señalada.

5.2. Rendición de iniciativas, actividades y proyectos

Cada instancia organizacional, en cuanto finalice la ejecución de sus iniciativas, actividades o proyectos, deberá informar a la Secretaría Ejecutiva la real valorización de los aportes recibidos, especialmente los aportes en especies.

El momento específico de cuando realizar esta rendición será determinado en conjunto entre la entidad ejecutora y la Secretaría Ejecutiva, caso a caso. Sin embargo, en el informe de actividades final que entrega cada instancia organizacional, se deberá consignar la valorización real de los aportes de los miembros, conforme a esta metodología propuesta.